

VALDIVIA HERRERA, MANUEL CÁRLOS - 11 puntos
2778966513A0534 ASIGNATURA: DANZA ESPAÑOLA - CONCEDIDO
Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Música de Málaga
Plaza Obtenida: Conservatorio Superior de Música de Sevilla

GUILLOT GIMENO, JOSE - 16'44 puntos
A20EC-544 ASIGNATURA: FORMAS MUSICALES - CONCEDIDO
Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Música de Valencia
Plaza Obtenida: Conservatorio Superior de Música de Sevilla

A N E X O I V

TURNO FORZOSO

PROFESORES ESPECIALES

APellidos y Nombre	PLAZA OBTENIDA	D.N.I.	ASIGNATURA
ABELLA FERRIZ, Manuel	CORDOBA	73.374.718	GUIARRA
BAENA REIGAL, Manuel	MALAGA	24.751.219	Mª CAMARA
DE GALVEZ ARANDA, Mª Victoria	GRANADA	25.104.282	Mª CAMARA
BEDMAR ESTRADA, Luis Pedro	GRANADA	30.485.489	C. CORAL E I.
CALLEJA ILLIESCU, Octav	MALAGA	9.273.157	D.ORQUESTA Y C.
CANO RUIZ, Francisco	SEVILLA	27.788.287	TROMPETA
GARCIA GARCIA, Juan Vicente	ALMERIA	27.271.222	SOLFEO
GIL VALENCIA, Fco. Jesús	GRANADA	24.242.711	CLARINETE
MARTINEZ GONZALEZ, Francisco	JAEN	33.352.485	TRANSPORTE Y R.
GOMEZ MELLADO, Francisco	ALMERIA	30.777.073	TRANSPORTE Y R.
RUEDA FRIAS, Enrique	GRANADA	25.073.872	ARMONIA
VELLA RAMIREZ, Alfonso	CORDOBA	9.264.585	ARMONIA
RUIZ FRUTOS, Justo Javier	SEVILLA	28.363.241	ORTOFONIA Y D.

PROFESORES AUXILIARES

APellidos y Nombre	PLAZA OBTENIDA	D.N.I.	ASIGNATURA
MELERO MARTIN, Carlos	MALAGA	25.049.783	PIANO
CASERO ABELLAN, Alberto	JAEN	29.084.653	PIANO
LEIVA VERA, Miguel Angel	MALAGA	33.378.107	PIANO
SALINAS VELASCO, Rafael Manuel	MALAGA	24.879.430	PIANO
VICENTE HERRERO, Rocío Inocencia	CORDOBA	30.475.120	PIANO
RAMIREZ GUERREDO, Gloria	TRIANA (SE)	5.226.496	PIANO
FLORENCIO MORA, Manuel	TRIANA (SE)	28.689.407	PIANO
MARQUEZ CARRASCO, Mónica	CORDOBA	30.524.992	PIANO
HIGUERO NEVADO, Juan Antonio	ALMERIA	24.222.119	PIANO
GARCIA MORENO, José	CABRA (CO)	34.016.187	PIANO
GONZALEZ MARTIN, Erasmo Fco.	NERVION (SE)	43.602.810	PIANO
LOPEZ ARANDA, José Luis	CADIZ	31.246.344	C. CORAL E I.
ORTIZ JUAN, Vicente	SEVILLA	22.642.152	CLARINETE
GARCIA MORENO, Fco. Javier	MALAGA	26.705.095	CLARINETE
RODRIGUEZ TORRONTERAS, Jaime	CORDOBA	30.483.743	CLARINETE
NEVOT LUNA, Mª Carmen	CADIZ	3.770.931	CLARINETE
IGLESIAS GONZALEZ, Joaquín	SEVILLA	28.336.826	CLARINETE
CADALLERO DELGADO, Carmen	NERVION (SE)	80.124.381	CLARINETE
AROSTEGUI PLAZA, José Luis	JAEN	24.197.706	CLARINETE
ROMERO AVELLANEDA, Mª Carmen	LUCENA (CO)	23.639.691	CLARINETE
OYONARTE GOMEZ, Mª Carmen	ALMERIA	27.263.843	CLARINETE
ORTEGA VALVERDE, Fátima Mª	NERVION (SE)	52.543.869	CLARINETE
SASTRE CARASA, Laura	HUELVA	15.049.471	CLARINETE
NICOLAS MORENO, Rosa Mª	ALMERIA	27.436.216	CLARINETE
BARRIOS PERALVO, Mª Jesús	MALAGA	30.530.549	CLARINETE
PEREZ GARCIA, Juan Luis	CADIZ	31.608.971	CLARINETE
UREÑA DELGADO, Antonio	SEVILLA	80.124.776	CLARINETE
AGUERA QUIÑONES DE LEON, Mª Rosario	SEVILLA	72.712.319	CLARINETE

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de febrero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87.D.F./89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87.D.F./89, interpuesto por la Confederación Estatal de Médicos y Sindicatos de Auxiliares Técnicos Sanitarios de España (CEMSATSE) contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de diciembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87.D.F./89
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de febrero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 323.D.F./89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 323.D.F./89, interpuesto por D.José María Fernández Casodo, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de noviembre de 1988, por lo que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 323.D.F./89

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de febrero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de febrero de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que se convoco cuatro becas para realizar estudios postgraduados Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica), en el curso 1989/1990 (BOJA núm. 14, de 21.2.89).

Advertido error en el texto de la Resolución de 16 de febrero de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 14, de 21 de febrero de 1989, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 589, punto 2º donde dice «...Dichos estudios se realizarán el Curso 1988/1989...» debe decir «...Dichos estudios se realizarán el Curso 1989/1990...».

Sevilla, 22 de febrero de 1989

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidos al amparo de lo Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 10/1987, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de lo Orden de 15 de diciembre de 1987.

SOLICITANTE	SUBVENCION
Bartolomé Teruel Cerezuela	300.000
Pedro Luis Carballo Ferrera	400.000
Miguel Pérez de León	1.000.000
Manuel Cabello Morión	830.000
Consuelo del Río Labourdette	800.000

Lido Osuna Soc. Coop. Andaluza	800.000
José Ramón López Sánchez	1.000.000
Dolores Padial Ojeda	200.000
Antonia Cabas Márquez	1.000.000
Fernando Ortega Castro	1.000.000
Hoteles Sevillanos, S.A.	800.000
Antonio Carreño Angulo	1.000.000

Sevilla, 8 de febrero de 1989.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de enero de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, sobre denegación de competencias en materia de aprobación de gastos y contratación administrativa (6/1989).

De conformidad con lo establecido en la Resolución 45/1988 de 17 de noviembre y en uso de las facultades que tengo atribuidas:

RESUELVO :

Unico: Delegar con carácter general en el Secretario General, la facultad para celebrar contratos administrativos de obras, suministros, gestión de servicios, asistencia y aquellos otros sometidos directa o supletoriamente a la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, en el ámbito de los Servicios Centrales y hasta la cuantía máxima de diez millones de pesetas.

Sevilla, 15 de febrero de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictado por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 893/86, interpuesto por doña Concepción Pérez Cueto.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 893/86 seguido ante la Audiencia Territorial de Granada a instancia de Dª Concepción Pérez Cueto, contra la denegación tácita de la petición efectuada a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada sobre percibo de pagas extraordinarias de los años 1980 a 1985, se ha dictado Sentencia con fecha 23.12.88, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª Concepción Pérez Cueto, contra la denegación tácita de la petición efectuada a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada sobre percibo de pagas extraordinarias de los años 1980 a 1985».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de febrero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de febrero de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictado por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 1206/86, interpuesto por don Francisco F. Jiménez García y otros.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 1206/86 seguido ante la Audiencia Territorial de Granada a instancia de D. Francisco F. Jiménez García y otros, contra desestimación presunta de la petición dirigida a la Junta de Andalucía relativa al abono de diferencias en la pogo extraordinario, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando la causa de inadmisibilidad aducida, debe declarar y declara inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Santiago César López, en nombre de D. Francisco Jiménez García, Dª Esperanza Ruiz Moya, Dª Gloria Álvarez Jiménez, Dª Lucía Rodríguez Fernández, Dª Mercedes Moreno Olea y Dª Rufina Moreno Cañizares, contra la que se dice desestimación presunta de la petición dirigida a la Junta de Andalucía por escrito de 27.1.86 y relativa al abono de diferencias en la paga extraordinaria».

Esto Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de febrero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de febrero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se complemento la relación de Puestos de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto redactar el artº 2º de la Resolución de 31 de diciembre de 1987, de esta Universidad, por la que se aprueba la Relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la misma, de la siguiente forma:

«Artº 2º. Los complementos señalados o los puestos de trabajo lo son en la cuantía vigente para el 1 de enero de 1988.

Esta Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1987.

A los efectos exclusivos de consolidación de grado, esta Relación tendrá validez de 1 de enero de 1987».

Cádiz, 2 de febrero de 1989.- El Rector, José Luis Romero Polanco.

CORRECCION de errata de la Orden de 9 de enero de 1989, por la que se clasifico como central na oficial autorizado de enseñanza Musical de Grado Elemental al Centro Municipal de Música de Cuevas de Almanzora (Almería). (BOJA núm. 10, de 7.2.89).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el páguo 412, segunda columna, segunda párrafo de la disposición, línea 6ª, donde dice: «...al Conservatorio Superior de Música de Almería...», debe decir: «...al Conservatorio Profesional de Música de Almería...».

Sevilla, 22 de febrero de 1989

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 7 de febrero de 1989, por la que se convocan ayudas a la producción editorial en Andalucía.

Como continuación de la línea de apoyo iniciada en años anteriores e insistiendo en la necesidad de fomentar la producción editorial en Andalucía,

DISPONGO :

Artº 1. Se convocan ayudas a la producción editorial en Andalucía, correspondiente a 1989.

Artº 2. La cuantía global de las ayudas asciende a 50.000.000 de Ptas., con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.770.00.35B.0 del capítulo VII del Presupuesto de la Consejería de Cultura.

Artº 3. El plazo de admisión de solicitudes se cerrará treinta días naturales a partir de la publicación de esta Orden en el BOJA.